

*Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados  
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán  
8 rs. anticipados en cada tri-  
mestre, y los particulares 10  
rs. al mes franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros  
documentos particulares que no  
vengan firmados por el Sr. Ge-  
fe político de esta provincia y  
francos de porte.*

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

##### CIRCULAR NUMERO 171.

Real orden circulando las bajas hechas en el Arancel Holandés sobre varias especies de consumo, para que puedan los habitantes de la provincia calcular sobre bases ciertas la ganancia de la estraccion de dichos artículos.

*Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me comunicó en 26 de octubre último la real orden siguiente:*

Por el Ministerio de Estado en 18 del corriente, se dice de real orden á este de la Gobernacion de la Península lo que sigue: — Excmo. Sr.: El Ministro residente de S. M. en Haya con fecha 30 de septiembre último dice á esta primera Secretaria lo siguiente: — Tengo la honra de remitir adjunto á V. E. un ejemplar del diario del Haya que contiene una real orden que disminuye en mucho los derechos de importacion sobre la cebada, el arroz, habas, chicharos, lentejas, harina de avena, (gruano) y cebada mondada; rebaja el derecho sobre las harinas á cinco florines por kilógramo (cerca de 200 libras segun el antiguo peso) é impone solamente sobre las patatas un ligero derecho de cinco céntimos por diez rasieres, lo que equivale á un derecho nominal. He creido que la España podría tal vez aprovechar esta ocasion para introducir en este Reino sus harinas y alguno que otro de los artículos enumerados en dicha real orden.

El decreto en cuestion no ha llegado sin embargo á tranquilizar el espíritu público, atormentado con exagerados temores de una falta extrema de panaderos, que en estos últimos dias se han manifestado casi simultáneamente en el Haya, y en

algunas otras ciudades del Reino. El Gobierno mediante una energía templada por la prudencia, ha logrado tranquilizar al pueblo. Es de temer sin embargo que estos lijeros desórdenes se renueven, si los mercados no son abundantemente provistos antes que el invierno venga á acrecentar con los rigores del frío las miserias del hambre. A fin de dar á V. E. una idea de lo grave de las circunstancias, bastará decir que en menos de 24 horas la misma medida de patatas que se vende, un año con otro, á un florin y diez céntimos, y que el dia antes podia comprarse al precio de tres florines, llegó á experimentar una alza que la hizo subir á diez florines. En un pais en que, sin exageracion, puede contarse la clase indigente como formando las dos quintas partes de la poblacion entera, era evidente que tan exorbitante elevacion en el precio de la sola sustancia que se alimenta el pobre, debia provocar una perturbacion alarmante en las clases proletarias. El Gobierno ha comprendido bien su posicion: se ha anticipado á la opinion publicando el decreto de 14 del corriente, y adoptando las medidas las mas activas para sostener á los pobres hasta tanto que los acopios venidos del extranjero, pongan el precio del pan y las patatas al alcance de los escasos medios de compra de que disponen los obreros. — De real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. — Y de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. á fin de que disponga su inmediata insercion en el boletin oficial de esa provincia, con el objeto de que llegando á noticia de sus habitantes, puedan estos aprovecharse de las ventajas que ofrecen las disposiciones adoptadas por el Gobierno Holandés para la introduccion y venta en aquel Reino de los granos y demas artículos que se mencionan.

*Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de los habitantes de la misma. (Caceres 7 de noviembre de 1845. — Juan Muñoz Guerra.*

*D. Rafael de Garay, Intendente Subdelegado de rentas de esta provincia por S. M. etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez y término de nueve días á los prófugos Francisco Avila, Agustin Lozoyo y Casimiro Pedraza, á fin de que comparezcan en esta Subdelegación á evacuar cierta diligencia que tienen pendiente en la causa en su contra y otros por infidencia en sus destinos como carabineros y dependientes de la empresa de la sal; en el bien entendido que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar. Cáceres 27 de octubre de 1845. = Rafael de Garay. = Por mandado de su señoría, Juan Francisco Campos.

### EDICTO.

El día nueve de noviembre próximo de diez á doce de su mañana, á las puertas de las casas consistoriales de esta villa, y de orden del Sr. Gefe político de esta provincia, se subastan nuevamente las medias yerbas del Cuartillo de la Sierrita, su tasación mil quinientos rs. Lo que se anuncia al público para la común inteligencia. Mata 30 de octubre de 1845. = El Alcalde, Tomas Mora.

*Administración principal de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres.*

### ARRIENDOS.

El día 2 de diciembre próximo, hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente, y en Membrio ante su Alcalde, del derecho de veintena de Membrio, Salorino, Herrera y Carvajo, procedente de Maestrazgos, bajo el presupuesto de 1500 rs. Cáceres octubre 4 de 1845. = Fernando García Becerra.

El día 23 de este mes hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente, y en Plasencia ante el Sr. Subdelegado de rentas, de las fincas siguientes:

Las fincas de la demanda de Animas del pueblo de Arroyomolinos de la Vera.

Las del Santísimo y Animas del Torno.

Las del Santísimo, Rosario, Animas, Veracruz y Misericordia del Villar.

Las de Animas, Veracruz y S. Roque de Valdeobispo.

Las de cofradías de Aldeanueva del Camino

Y las de igual procedencia en el Barrado.

Se advierte, que por falta de licitadores en la primera subasta celebrada el 26 de octubre último, se admiten proposiciones con baja de la sexta parte de sus presupuestos, de los cuales y demás condiciones podrán enterarse los licitadores en las escribanías de rentas de esta capital y Plasencia y

en los actos de remate. Cáceres 4 de noviembre de 1845. = Fernando García Becerra.

El día 16 de noviembre próximo hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en los puntos que se dirán de las fincas siguientes:

*En esta capital ante el Sr. Intendente y en Alcántara ante su Alcalde.*

El paso de ganados por la cañada real de la Encomienda de Benavente, bajo el presupuesto de 1483 rs. 12 mrs.

El derecho de veintena de la Zarza la Mayor, su presupuesto 1666 rs. 2 mrs.

El derecho de veintena de Navas del Madroño, su presupuesto 1200 rs.

El derecho de veintena de Alcántara y pueblos agregados, su presupuesto 3833 rs. 12 mrs. Cáceres 30 de octubre de 1845. = Fernando García Becerra.

### LIBROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

NUEVA ARITMÉTICA ELEMENTAL.

*Escrita y dedicada á la Comisión superior de Instrucción primaria de la provincia de Cáceres.*

POR DON MANUEL LOPEZ Y BENITO.

Esta curiosa obrita es del mayor interés para toda clase de personas, y sobre todo para las escuelas primarias, para quienes mas principalmente se ha escrito, por hallarse conciliado su equitativo precio con la reunion de una série de conocimientos científicos bien enlazados entre sí á la par que desenvueltos con precision, laconismo y sencillez. Estamos persuadidos por esta razon, que apenas la examinen los profesores de instruccion pública, no podrán menos de adoptarla por testo en sus escuelas con preferencia á cuantas se conocen hasta el dia, seguros de que encontrarán para la enseñanza muchísimas ventajas, entre otras la de hallarse toda la teoría general seguida y sin interrupcion, para que despues de haberla leído los niños diferentes veces, puedan aprenderla de memoria con mas facilidad, á cuyo fin se ha dispuesto esta primera parte en forma de definiciones, pero no definiciones estériles y secas como las que se han usado hasta aquí. Encomiar la grande utilidad que se ha de seguir de ponerla en manos de los niños que ya leen de corrido, fuera escusado, pues ya se deja conocer, que ademas de soltarse en la lectura, adquirirán insensiblemente y á poca costa por medio de la repeticion, unos conocimientos aritméticos nada comunes en los niños, de que luego podrán hacer alarde en los exámenes públicos dando honor á sus maestros. Es tambien muy apropiado para los que se dedican al comercio, y en especial para los aspirantes á maestros, pues con ella podrán igualmente lucirse

quedar airosos en los exámenes que han de su-  
por lo que respecta á esta asignatura. Y por úl-  
mo, hasta los mismos profesores hallarán una  
doctrina estensa y luminosa, que no es lo mas co-  
mún en volúmenes de esta naturaleza; además de  
muchos avisos útiles y advertencias importantes  
esparcidas en el testo, que siempre es convenien-  
te tener á la vista para enseñar con fruto la arit-  
mética á los niños. Si ventajoso es que la doctrina  
de la ciencia se halle separada en la forma que se  
dicho, no lo es menos que tambien el cálculo  
en todas sus fórmulas y materialismo se halle se-  
parado de aquella formando cuerpo aparte; pues  
de este modo, á un simple golpe de vista se pue-  
den hojear en pocos minutos todas las operacio-  
nes y problemas ya resueltos para refrescar las es-  
pecies en cuanto á la parte material, cuya segunda  
parte forma el complemento de la obra. El efecto  
que produce esta ojeada ó revista de operaciones  
tanto en los que ya poseen la aritmética como en  
los que la están aprendiendo, solo puede compren-  
derse viéndolo. Consta de 102 páginas ó sean seis  
y medio pliegos de hermosa letra y esmerada im-  
presion. De manera, que aun cuando no se mirase  
este tratadito mas que bajo el aspecto de la lectu-  
ra y sin meter en cuenta lo interesante de la cien-  
cia de que trata, que es sin disputa una de las mas  
principales y señalada por reglamento, siempre  
sería uno de los mejores y mas bonitos libros que  
pueden circular en las escuelas. Está indicado pa-  
ra los niños que acaban de salir de las *Obligacio-  
nes, Fleuri* etc. Se vende en Cáceres librerías de  
Burgos y Concha, Plasencia Pís, Badajoz en la de  
Carrillo, Zaragoza en la de Gallifa, y en Madrid en  
las de Sanchez y Hernando: precio 30 cuartos.

*Lecciones elementales de Agricultura teórico prác-  
tica aplicadas al clima y suelo de España, por el  
mismo autor.*—Esta obrita es tambien utilísima pa-  
ra las escuelas, y sobre todo para las de los pue-  
blos, pues en ella hallarán los niños conocimientos  
agronómicos interesantes y especiales para  
cuando sean labradores, por comprender todos  
los cultivos que corresponden á la labranza por  
mas pingüe y dilatada que sea. Convencido el  
Excmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid  
cuanto importa difundir en España la doctrina  
que contiene este tratado, tan desconocida por  
punto general en nuestra Nacion, y sobre todo en-  
tre las clases trabajadoras, no pudo menos de re-  
comendar á los maestros de sus escuelas gratuitas  
la lectura en sus aulas de estas Lecciones. Lo mis-  
mo han hecho muchos dignos Gefes políticos en  
sus respectivas provincias; y por último, la Gaceta  
del Gobierno y todos los periódicos sin distincion  
de matices ni colores, han hecho iguales recomen-  
daciones, reconociendo la necesidad de propagar  
una ciencia que tanto puede contribuir a la feli-  
cidad del pais. Un periódico ha dicho acerca del  
particular, que este libro debia estar siempre so-  
bre la mesa del labrador, para leerle en los dias  
de huelga y ratos de ocio, pues que cada uno de-  
be tener el libro del arte ó profesion que ejerce,  
por cuyo medio tiene á todas horas con quien  
consultar para no cometer desatinos que pueden

ocasionarle pérdidas inmensas ó dejarle arruina-  
do para siempre. Consta de 232 páginas ó sean 14  
pliegos y medio de buena impresion, muy propios  
tambien para soltarse los niños en la lectura: su  
precio 5 rs. en Madrid y en los demas puntos 6.  
Tambien se vende en la administracion de correos  
de Mérida, y en Coria en casa de don José Saez  
Tejada.

## MANUAL DEL CONTADOR

ó sean tarifas de cuentas, ajustadas con quebrados  
y sin ellos, para comprar y vender por mayor y  
menor: de reducciones de monedas españolas y  
francesas, y de maravedis a reales.

Obra completa: útil á los Ayuntamientos, admi-  
nistradores, empleados en aduanas, derechos de  
puertas, estancadas y correos, y á los de las de-  
mas dependencias del Estado, á los que recauden  
cualquiera otro impuesto, ó á los cosecheros y  
comerciantes, á los compradores de bienes nacio-  
nales, y finalmente á todo hombre.

POR DON ANTONIO EUSEBIO HERNANDEZ.

En esta obra se halla al momento sin equivo-  
cacion y sin necesidad de tomar la pluma mas  
que rara vez (y solo por un instante) el importe  
de los efectos que se compren ó vendan por ma-  
yor y menor; como tambien cualquiera otra cuen-  
ta de multiplicar y partir, que pueda ofrecerse con  
motivo distinto.

Esta obra se publicará á la mayor brevedad.  
Constará de un tomo de 880 á 900 páginas lo me-  
nos, en 8.º prolongado, buen papel y esmerada  
impresion, el cual bien encuadernado en rústica  
y franco de porte hasta esta capital, y demas pun-  
tos de suscripcion señalados en el prospecto inser-  
to en el Heraldo del domingo 12 de octubre an-  
terior núm. 1020, podrán adquirirla los señores  
que se suscriban, por los módicos precios siguien-  
tes, satisfechos al tiempo de hacer la suscripcion.

Hasta el 15 del presente mes de noviembre  
*trienta reales, despues cuarenta.*

Se suscribe en esta capital en casa de D. José  
Valiente, Piñuelas Altas, núm. 7.

Cáceres 3 de noviembre de 1845.

## PRACTICA DE ALCALDES,

POR DON JOSÉ ORIOL INGLÉS, *Ministro cesante de  
la Audiencia de Cáceres.*

Obra utilísima para las personas que obtengan  
cargos municipales. Se vende en las librerías de  
D. Lucas de Burgos y de Concha y Compañía en  
Cáceres, á 14 rs. ejemplar.

*Periódico semanario, dedicado á la enseñanza de las primeras letras, por D. B. A. DE SOPETRAN.*

Se suscribe en la librería de Concha y Compañía á 10 rs. cada cuatrimestre anticipados.

Esta obra se recomienda con interés á los profesores de primera educacion, puesto que en ella se trata de hacer una revolucion en el sistema hasta ahora conocido para enseñar á leer á los niños. El autor, nuestro paisano el Sr. *Sopetran* se ha dedicado con un celo laudable á estudiar filosóficamente los principios que constituyen el antiguo sistema, que no vacila en calificar de vicioso en alto grado y contrario á la formacion y desarrollo de las ideas en los niños; demostrando á la par las ventajas del suyo que se funda en principios naturales y exáctos que facilitan la comprension y establecen un método regular y lógico para que desde el primer dia se acostumbren los niños á proceder con orden en la adquisicion de las ideas, sin fatigar la memoria ni violentar el entendimiento. El Sr. *Sopetran* ha calculado sobradamente los muchos adversarios que han de levantarse contra su reforma, pero está dispuesto á sostener sus principios en el término de la discusion, esponiendo las razones en que se fundan. De la discusion siempre resultan ventajas, y cuando esta se sostiene con decoro y dignidad y sin dejarse arrastrar de mezquinos intereses, no es difícil hallar la verdad.

#### COLEGIO DE HUMANIDADES DE S.<sup>a</sup> CATALINA, EN JEREZ DE LOS CABALLEROS.

En los dos años que cuenta de existencia el establecimiento de segunda enseñanza que he dedicado particularmente á la provincia de Extremadura, no he perdonado medio ni sacrificio alguno, á fin de elevarlo á la altura de que es susceptible por su institucion.

Libre en esta parte de toda idea que no sea dirigida á proporcionar un bien real y positivo á mi pais, me propuse desde luego hacerle entender mis verdaderas intenciones de un modo preciso é inequívoco.

Las primeras necesidades de mi pueblo, me inspiraron; los deseos que me animaban, me decidieron. Desterré la pompa y busqué la sencillez; deseché lo superfluo y admití lo necesario. Hablé á mi provincia y escuchó mi voz: la escuchó, por que no podia desoir la voz de la verdad, de la necesidad, de mi buena fe... La voz en fin de los intereses sociales que reclamaban imperiosamente una mirada profunda sobre la amable juventud de un ángulo de España, reducida á mendigar fuera de su suelo, la enseñanza que no podia darle.

Doloroso es decirlo. La ilustre patria de los Corteses, Pizarros, Vascos, y otros muchos, cuyas

virtudes y hechos gloriosos eternizan la historia necesitaba de un establecimiento de enseñanza basado sólidamente para la educacion de la juventud. Hubiera querido presentarle uno, digno en todos conceptos de la provincia á que lo dedicaba; pero no siempre le es dado al hombre, ejecutar sus planes con las dimensiones gigantescas que lo concibe.

Así pues, estreché sus límites, y practiqué lo que era realizable, según las circunstancias. Creí que sentando con firmeza el cimiento, podria edificar con seguridad; y que dar el primer paso en un camino que se emprende con decision, es tenerlo medio vencido.

De este modo establecí el COLEGIO DE SANTA CATALINA, que ofrecia desde luego, no solo los cursos académicos de filosofía, y el estudio de la latín, si tambien el de primera instruccion, (con todos los ramos necesarios) que desgraciadamente se ha mirado por mucho tiempo con indiferencia en nuestra España; como si se hubiese olvidado la eterna verdad, de que la primera instruccion es el fundamento de la ilustracion del hombre.

Al abrirse el primer curso, la juventud ansiosa de saber, acudió presturosa y ocupó las aulas: y al cerrarse con el acto solemne de sus exámenes públicos, acreditó que habia aprovechado el tiempo de sus estudios; confirmándolo despues con las honoríficas censuras obtenidas en la Universidad literaria de Sevilla, relativa á los tres años de filosofía que habia cursado.

Repetidos los exámenes públicos en primeros de julio de este año, una numerosa y escogida concurrencia, ilustrada y sensata, pudo por segunda vez juzgar de los resultados que ofrece mi establecimiento en aquellos ramos de enseñanza, y otros de adorno, que voy aumentando progresivamente; y los alumnos presentados despues á la misma Universidad, patentizaron sus adelantos, obteniendo las mismas notas honoríficas.

He aquí realizadas mis esperanzas, ahagados mis deseos, satisfecha mi ambicion..... no, aun no lo está. Según el novísimo plan de estudios por decreto de 17 de setiembre último, puedo ampliar la enseñanza en mi establecimiento, aumentando algunas asignaturas que lo coloquen en la primera escala de su clase. Esto dependerá en gran parte, del justo aprecio que siga haciendo la provincia á que pertenezco, de mis sentimientos en favor de su juventud, digna de toda consideracion.

Entretanto, y para el curso venidero que deberá empezar el 1.<sup>o</sup> del próximo noviembre queda abierta la matrícula hasta el 15 del mismo, entendiéndose la relativa á los cursos de filosofía; pues en las demas asignaturas podrán verificarse en cualquier época del año: unas y otras en la Contaduría del Colegio. Jerez de los Caballeros 15 de octubre de 1845. — El Marqués de Rianzuela.

NOTA. Para el estudio de la física posee el establecimiento un gabinete enriquecido con buenas máquinas.